

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Sucesión
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Claudia Denis Saavedra Mur Causante: Rudesindo Saavedra Meneses (QEPD) Radicación: 2022-00013-00 Asunto: Auto reconoce herederos

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Téngase en cuenta la documentación aportada por los herederos requeridos para ejercer el derecho de opción dentro de la presente causa mortuoria y que realizaron en término, así las cosas téngase a los señores DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ, ROGER SAAVEDRA HERNANDEZ y SANDRA PATRICIA SAAVEDRA HERNANDEZ como herederos del señor RUDESINDO SAAVEDRA MENESES (Q.E.P.D.), quienes concurren a este proceso en calidad de hijos matrimoniales del mencionado causante y aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería para actuar en nombre de los señores anteriormente mencionados DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ, ROGER SAAVEDRA HERNANDEZ y SANDRA PATRICIA SAAVEDRA HERNANDEZ, al abogado RICARDO HERNAN FERIA RODRIGUEZ, en los términos del poder a él conferido.

Por último y por ser procedente la solicitud del apoderado actor Dr. DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, ingrésese el presente proceso en el Registro Nacional de Emplazados y elabórese la lista para el emplazamiento de los herederos inciertos e indeterminados de conformidad a los artículos 87 y 108 el C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA